



**D FERNANDO SORIANO GÓMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, mediante el presente realizo**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

Que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de fecha 29 de septiembre de 2022 se aprueba provisionalmente la Ordenanza municipal que regule la prestación de ayudas de urgencia y/o emergencia social.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica en la dirección <https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede> y en el Portal de Transparencia, en la dirección <https://bollullosdelamitacion.org/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>

**Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.**

En Bollullos de la Mitación a fecha de la firma electrónica.

Fernando Soriano Gómez

Alcalde-Presidente Ayto. Bollullos de la Mitación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ieOI4Egy9D4y77UacF3wKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/10/2022 13:27:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ieOI4Egy9D4y77UacF3wKw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ieOI4Egy9D4y77UacF3wKw==</a>			